



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 498-25
EXPTE. N° 6180/17

Salta, 06 OCT 2025

VISTO: La presentación efectuada por la Cra. María Rosa PANZA a fs. 417 y el informe del Comité Académico de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria obrante a fs. 419; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD ECO N° 071/25 se otorgó una prórroga a los alumnos mencionada carrera hasta el 30 de abril de 2025 para que efectúen la presentación del Plan de Trabajo Final y propuesta de director/a.

Que en el Art. 2° de la resolución aludida precedentemente, se establece como último plazo para la presentación del Trabajo Final concluido, listo para la defensa, el día 31 de agosto de 2025.

Que el Comité Académico de la Carrera procedió al análisis individual de la situación de cada alumno, y posteriormente, el Consejo Directivo en sesiones realizadas durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente ejercicio, aprobó los temas propuestos.

Que la Cra. María Rosa PANZA, solicita se respeten los plazos establecidos por Res. CS N° 146/17 - apartado de Reglamento del Trabajo Final Integrador, en el cual se establece lo siguiente: *"El estudiante cuenta con un plazo de 4 (cuatro) meses para presentar el trabajo integrador final en forma escrita, a partir de su aprobación. Este plazo podrá prorrogarse por 2 (dos) meses mediante informe fundado del Director y por única vez."*

Que el Comité Académico de la carrera de posgrado citada, expresa que no tienen objeciones a lo solicitado por la Cra. María Rosa PANZA.

Que la Dirección de Posgrados y Recursos Propios emite informe al respecto a fs. 420.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, de fs. 421 a 423 emite dictamen favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/2025 celebrada de manera presencial el día 30.09.2025, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.-Otorgar a los alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria el plazo de 4 (cuatro) meses, a partir de la fecha de aprobación del Proyecto y designación de Director/a, para la presentación del Trabajo Integrador Final en condiciones de ser defendido ante un tribunal examinador, junto al aval de su Director/a.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N°
EXpte. N° 6180/17

498-25

ARTICULO 2.-Autorizar una prórroga de dos (2) meses adicionales a aquellos alumnos que, una vez transcurrido el plazo citado precedentemente, la requieran mediante la presentación de una solicitud formal, acompañada del aval de su Director/a y constancia de un avance no inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de su trabajo.

ARTICULO 3.-Hágase saber a los alumnos, a las autoridades de la carrera, a la Dirección de Posgrado, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Melg/rsc

Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.